

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL AAI

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación NIF/CIF
Urbaser, S.A. A-79524054

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación) NIF/CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento Número de expediente
Ecoparque de Mirabel AA107/5.4/3

Dirección Parcelas 2, 3, 6, 7 y 8 del polígono 1 Municipio (Provincia) Coordenadas
Mirabel (Cáceres) H29;
X= 735.425,29
Y= 4.417.581,35

Actividad
5.4 "Vertederos de todo tipo de residuos que reciban mas de 10Tm/día o tengan una capacidad total de más de 25.000 Tm con exclusión de los vertederos de residuos inertes."

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental
Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Fechas de inspección (visitas "in situ") Acta de inspección
14 de noviembre de 2024 IS24/063

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental Motivación de la inspección no programada

☒ Programada ☐ No programada (seleccionar) → ☐ Denuncia ☐ Accidentes/Incidentes

☐ Otorgamiento AAI ☐ Modificación AAI

☐ Revisión AAI ☐ Verificación cierre

☐ Comprobación incumplimientos

☐ Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

☐ Parcial: Comprobación de (seleccionar) → ☐ Emisiones al aire ☐ Emisiones al agua ☐ Producción residuos ☐ Gestión residuos

☐ Ruidos/vibraciones ☐ Calidad del suelo ☐ Aguas subterráneas ☐ Cont. luminosa

☐ Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

☐ NO ☒ SI (detallar) → Piezómetros de control de aguas subterráneas P1, P2, P4 y P5

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección
En funcionamiento

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ Funcionamiento parcial ☒ Funcionamiento pleno

Csv:	FDJEXL8KRYSHB9XWZ7CTP3ZR2GLMLD	Fecha	19/12/2024 12:46:21	
Firmado Por	FERNANDO HERNANDEZ MARTIN - J. Sec. Residuos			
	CARLOS MIRANDA SANTOS - Ingeniero/a Industrial			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



3. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN / GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

☐	Satisfactorio No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
☒	Adecuado Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.
☐	Inadecuado Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

Se realiza visita de inspección relativa al programa de inspecciones de instalaciones con autorización ambiental integrada de 2024 y comprobación del grado de cumplimiento del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

En las instalaciones se realiza la gestión de residuos urbanos y voluminosos que se someten a proceso de separación de las diferentes fracciones. Posteriormente los rechazos de las operaciones se depositan en las celdas del vertedero.

Varios de los viales son asfaltados y se encuentran dañados. Algunos de los de hormigón presentan zonas dañadas.

Existen dos balsas de lixiviados, dispone de sistemas de drenaje y detección de fugas, pero la arqueta de registro se encuentra por debajo del nivel freático. La planta para tratamiento de lixiviados se encuentra operativa a día de la visita.

Las aguas pluviales de la planta se envían a la EDAR de Mirabel. Se incluyen aguas pluviales de viales y cubiertas que se gestionan juntas. Los lixiviados se conducen a la balsa de lixiviados.

No se ha segregado catastralmente las parcelas que corresponden a las instalaciones de tratamiento y al vertedero de rechazo.

Se realiza toma de muestras y mediciones in situ de los piezómetros numerados con P1, P2, P4 y P5. Se adjuntan resultados de análisis de aguas de piezómetros.

4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

☒	Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad
☐	Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.
☒	Requerimiento a la actividad, para que, en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios
☐	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
☐	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada
☐	Otras:

Mérida, jueves, 19 de diciembre de 2024

EL INSPECTOR

EL JEFE DE SECCIÓN DE RESIDUOS

Fdo.: Carlos Miranda Santos

Fdo.: Fernando Hernández Martín

Csv:	FDJEXL8KRYSHB9XWZ7CTP3ZR2GLMLD	Fecha	19/12/2024 12:46:21	
Firmado Por	FERNANDO HERNANDEZ MARTIN - J. Sec. Residuos CARLOS MIRANDA SANTOS - Ingeniero/a Industrial			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	

